CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 01/2013.-

A los ocho días del mes de marzo del año dos mil trece, siendo las ocho horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC	:	**252921**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE EQUIPO INFORMÁTICO**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**304567**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 26 de Marzo de 2013, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, se procedió a la apertura de los sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, de las firmas invitadas una (1)se ha presentado, asimismo, se han presentado tres (3) firmas que han respondido a la invitación publicada a través del Portal de la DNCP, totalizando cuatro (4) firmas y son las siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) INTERPRO
Propietario: Juan Carlos Zucolillo Galli

- **Precio Total: Gs. 84.518.922.-**

b-) INFOSYSTEMS
Propietario: Sergio Adrián González Soto

- **Precio Total: Gs. 87.217.000.-**

c-) AYJ SERVIS COM
Propietario: Juan Edgar Fleitas Valdez

- **Precio Total: Gs. 93.334.000.-**

d-) CGSS CONSULTORES
Propietario: Carlos Gabriel Sánchez Sartorio

- **Precio Total: Gs. 99.800.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de las observaciones verificadas, conforme consta en el **Acta de Apertura de Ofertas N° 01/2013** de fecha 26 de marzo de 2013.----------

4) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**: De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se procedió a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el Anexo 1, Numeral 11, del Pliego de Bases y Condiciones, conforme se observa en el siguiente cuadro:

...//...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

.../ / ...

DOCUMENTOS	INTERPRO	INFOSYSTEMS	AYJ SERVIS COM	CGSS CONSULTORES
Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en **Anexo 2**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última DDJJ de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	N/A	N/A	N/A	N/A
En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	N/A	N/A	N/A	N/A
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Menores, estipulados en la Constitución Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario completado y firmado **Anexo 3**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cumplimiento al Artículo 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 1915** de fecha 11 de setiembre de 2011 ***"Por la cual se establecen formalidades de presentación física de la constancia expedida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) para ser utilizados en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2.051/03",*** se deja constancia que los oferentes INTERPRO, INFOSYSTEMS, AYJ SERVIS COM y CGSS CONSULTORES han presentado la constancia del SIPE, en ese sentido, el Comité ha analizado los documentos contenidos en la constancia en estado ACTIVO, se ha verificado y confirmado que las documentaciones son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia.----------

5) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:** Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5.174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas, en este sentido, el Comité observó que no existen errores aritméticos en las ofertas.----------

6) **REDUCCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:** Asimismo, en el Cuadro Comparativo de Ofertas, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de **Gs. 71.295.000 (Guaraníes Setenta y un millones doscientos noventa y cinco mil)**, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes a adquirir, quedando de la siguiente manera:

Item	Descripción	INTERPRO				INFOSYSTEMS				A Y J SERVICIOS			
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	MONITOR	681.450.-	12	8.177.400.-	NO	630.000.-	12	7.560.000.-	NO	600.000.-	12	7.200.000.-	NO
2-	MOUSE	18.480.-	20	369.600.-	NO	25.000.-	20	500.000.-	NO	22.000.-	20	440.000.-	NO
3-	CPU	4.390.016.-	10	43.900.160.-	NO	4.670.000.-	10	46.700.000.-	NO	5.100.000.-	10	51.000.000.-	NO
4-	TECLADO	30.030.-	10	300.300.-	NO	25.000.-	10	250.000.-	NO	30.800.-	10	308.000.-	NO
5-	UPS	235.620.-	11	2.591.820.-	NO	200.000.-	11	2.200.000.-	NO	176.000.-	11	1.936.000.-	NO
6-	IMPRESORA	1.593.900.-	10	15.939.000.-	NO	1.626.000.-	10	16.260.000.-	NO	1.750.000.-	10	17.500.000.-	NO
	TOTAL GENERAL			71.278.280.-				73.470.000.-				78.384.000.-	

.../ / ...

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Mirian Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...

Item	Descripción	CGSS CONSULTORA											
		Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Total	Muestra (opcional)
1-	MONITOR	1.050.000.-	12	12.600.000.-	NO								
2-	MOUSE	26.000.-	20	520.000.-	NO								
3-	CPU	5.544.000.-	10	55.440.000.-	NO								
4-	TECLADO	42.200.-	10	422.000.-	NO								
5-	UPS	273.500.-	11	3.008.500.-	NO								
6-	IMPRESORA	1.241.500.-	10	12.415.000.-	NO								
	TOTAL GENERAL			84.405.500.-									

7) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado el Comité de Evaluación ha solicitado al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones a fin de que emita un informe técnico en cuanto a las ofertas presentadas, en ese sentido, el mimo se ha expedido en los siguientes términos:

CUADRO COMPARATIVO DETALLADO DE BIENES OFERTADOS
(Valoración de Especificaciones Técnicas)
Circunscripción Judicial de Misiones - Servicios Informáticos

INSUMOS	INFOSYSTEM	A y J SERVICOM	INTERPRO	CGSS CONSULTORES
MONITOR	LCD 21" AOC	LCD 21" BCA	LCD 21" AOC	LCD 21" Y 22" LG FLATRON
MOUSE	OPTICO SATELLITE	OPTICO SATELLITE	OPTICO SATELLITE	OPTICO SATELLITE
CPU	SATELLITE	SATELLITE CORE i7	SATELLITE	SATELLITE
TECLADO	SATELLITE	BCA	SATELLITE	SATELLITE
UPS	COLUMBIA 650 VA	WELLI 650 VA	COLUMBIA 650 VA	SATELLITE 650 VA - APS
IMPRESORA	EPSON	ESPON LQ 590	EPSON	EPSON LX 300

Tenemos a la vista la lista de insumos, características y marcas ofertados por las Empresas que han cumplido con el llamado ID. Nº 252921 en la que se puede apreciar a simple vista una ligera similitud entre todas las Empresas Oferentes y sus productos ofertados, todo esto es netamente en cuanto a criterio técnico y especificaciones de los insumos no así en cuanto a los costos o montos, el cual queda netamente a criterio del comité de apertura.

Según el criterio técnico las empresas que presentan la mejor calidad y cualidad en cuanto sus productos ofertados son A y J SERVICOM, INFOSYSTEMS e INTERPRO.

Cabe señalar que la empresa CGSS CONSULTORES, presenta dos aspectos que no ítems. que son la impresora y los monitores no reúnen las cualidades por experiencias anteriores.

La Empresa AyJ SERVICOM, presenta una marca que no tan reconocida en el mercado tecnológico.

(sic)

Asimismo, el Comité de Evaluación ha solicitado un informe a la Firma INTERPRO con relación a las especificaciones técnicas referentes al Ítem 3 CPU e Ítem 6 Impresora Matricial Carro Corto. El Oferente ha respondido en el plazo establecido por el Comité de evaluación.----------

...//...

Abg. Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Ana [illegible] Báez Arrúa
Jefe de Sección II

...//...

8) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Previa evaluación Legal, Económica y Técnica de las Ofertas se llega al estadio para realizar el análisis de cada una de ellas, en ese sentido, al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma Unipersonal **INTERPRO del Señor Juan Carlos Zucolillo Galli**, evaluada como la más baja en precio, se observa que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, asimismo, cumple con las especificaciones técnicas requeridas y posee la capacidad económica para la provisión de los bienes ofertados, por lo que es criterio del Comité que reúne todas las condiciones requeridas, con la expresa constancia que en caso de ser adjudicado presente la Garantía escrita mínima de 1 (un) año por todos los equipos en el momento de la recepción de los bienes.----------

9) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***.----------

10) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE EQUIPO INFORMATICO", PAC N° 00252921,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **INTERPRO** del Señor **JUAN CARLOS ZUCCOLILO GALLI – RUC 3187001-5**, por un monto total de **Gs. 71.278.280.- (Guaraníes Setenta y un millones doscientos setenta y ocho millones doscientos ochenta) IVA Incluido**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los bienes requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----

Informe dado y finalizado en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los ocho días del mes de marzo de 2013.----------

Abg. Delfi Darío Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II